

26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 22 de febrero de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el terreno baldío que ocupa una franja importante de la manzana entre las calles Gobernador Udaondo, Cardenal Copello, Padre Acevedo y Luis de Flores en la Ciudad de Beccar, se encuentra abandonado y en malas condiciones, generando inconvenientes a los vecinos cercanos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General 38, autoriza al Departamento Ejecutivo a "disponer la ocupación de lotes o fracciones de terrenos baldíos, ubicados en la planta urbana atendida por servicios, que se hallen en estado de abandono y que por razones de higiene o seguridad, afecten los intereses de la comunidad";

Que sería útil que el Departamento Ejecutivo brinde un amplio informe a este Cuerpo sobre las condiciones de dicho terreno, como quien es el dueño y que tratativas se han hecho para mejorar las condiciones;

Que en el predio mencionado, hay pastizales altos, se acumula basura, hay caballos atados y hay montículos de tierra, esto no solo tiene impactos negativos en la higiene y limpieza del barrio, sino también afecta la seguridad;

Que en el predio citado, hay una cancha de fútbol, que se podría aprovechar mucho mejor, si el predio estuviera en buen estado;

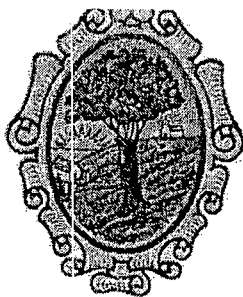
Que sería positivo evaluar la posibilidad y la factibilidad de adquirir dicho terreno, para transformarlo en una plaza pública; y

Que en San Isidro, y en particular en Beccar, hacen falta más espacios públicos y plazas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que articule junto a la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad para que informe sobre el estado del



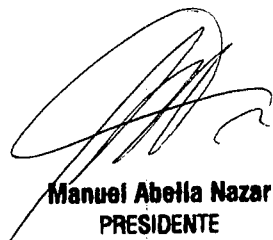
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

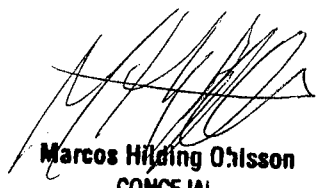
terreno baldío ubicado entre las calles Gobernador Udaondo, Cardenal Copello, Padre Acevedo y Luis de Flores (ver imagen satelital en el ANEXO I), en la Ciudad de Beccar (y cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VII, Sección C, Manzana 125), detallando el dueño y en qué condiciones en que se encuentra.

Artículo 2°: De igual manera se le solicita al Departamento Ejecutivo que disponga la tenencia de dicho predio bajo Ordenanza General 38 para su correcto mantenimiento ante el estado en que se encuentra

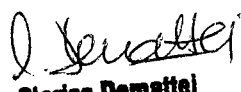
Artículo 3°: Además se le solicita que brinde un informe sobre la factibilidad de adquirir dicho predio para transformarlo en una plaza, con canchas de futbol, para que los vecinos puedan aprovechar mejor su uso.

Artículo 4°: De forma.


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilding O'Isison
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lunfayan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattel
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO